



DECRETO N° 194 /

TEMUCO,

05 FEB. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Reactivación de patente del contribuyente de fecha 22 de Enero de 2016, donde señala que la patente del contribuyente se encuentra caducada.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4625 del 24.11.2014 que caduca la patente.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente manifiesta que por problemas personales mantuvo su oficina cerrada en horarios de oficina, pero mantuvo la actividad comercial.

DECRETO:

1.- Reactivase la patente comercial que se señala al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica y dejase sin efecto el Decreto Alcaldicio N°4625 del 24.11.2014, en lo referente a este contribuyente.

Rol : 3-2696
Nombre : REPETTO MÜLLER ENZO ALEJANDRO
Rut :
Dirección :
Actividad : CONSTRUCTOR CIVIL
Fecha de Solicitud : 22.01.2016
Reactivación N° : 13
Fecha Otorgamiento : 29.01.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal, por los semestres impagos, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LEG/ncr

- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente.

1012076